

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

551 Corrección de errores a la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras, Administrativas y de Función Pública Regional y Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1999.

Recibida comunicación de la Asamblea Regional de fecha 12 de enero de 1999 sobre errores advertidos en la certificación de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras, Administrativas y de Función Pública Regional y Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1999, publicadas en el suplemento 6 del «B.O.R.M.», número 301, de 31 de diciembre de 1998, y en aplicación de lo que determina el Decreto Regional 51/86, de 23 de mayo, en su artículo 18.1, que regula el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ordeno se proceda a la corrección de errores en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los siguientes términos:

En la Ley de Medidas Financieras, Administrativas y de Función Pública Regional debe suprimirse el penúltimo párrafo del artículo 3, que es el siguiente: «La referida exposición al público se llevará a cabo mediante inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria».

En la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1999:

- En la Sección 11 del estado de gastos, donde dice: «se suprimen: 11.04.112B.400 «Al Consejo RTVE fines Ley 4/1984»; debe decir: «11.06.112B.400 «Al Consejo RTVE fines Ley 4/1984».

- En la Sección 15 del estado de gastos, donde dice: «15.02.453A.440 «A la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A.... 6.850»; debe decir: «15.02.453A.440 «A la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A.... 61.850».

Murcia a 15 de enero de 1999.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

515 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos

de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 400/1998. Construcción de vivienda en paraje la Magdalena del término municipal de Yecla. Promovido por Salvador Ortega Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de diciembre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

563 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 388/1998. Construcción de vivienda en Camino Viejo de Orihuela Barrio de Los Mauricios, s/n, del término municipal de Santomera. Promovido por M.^a Paz García Campillo y otro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de diciembre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

516 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de explotación porcina de cebo de 3.000 cabezas, en la diputación de Ortillo, en el término municipal de Lorca, a solicitud de Domingo, José y Miguel Ángel Moreno Sánchez.

Visto el expediente número 109/98, seguido a don Domingo, José y Miguel Ángel Moreno Sánchez, con N.I.F.: 23.163.167-M, con domicilio en C/ Fuensanta, n.º 37, 30.811-La Parroquia-Lorca (Murcia), al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente a un Proyecto de explotación porcina de cebo